

Índice general

Introducción

	<u>Pág.</u>
I	
LA OCUPACION JUDICIAL COMO MEDIDA PREVENTIVA MERCANTIL	15
A) CUANDO PUEDE PRODUCIRSE EL DESAPODERAMIENTO	20
1.—Origen del desapoderamiento	21
2.—Explicación teórica del desapoderamiento	23
3.—Actividad del fallido	32
4.—El problema de los bienes futuros	35
5.—Procedimiento de Ocupación Judicial previa	36
a) Consecuencias de la Ocupación Judicial	39
b) Publicidad	47
c) Recursos y Plazos	48
II	
LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE ATRASO	49
III	
SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS MERCANTILES DE PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y GRAVAR	59
1.—Fundamento filosófico que explica la norma en estudio	62
a) La celeridad	66
2.—Caución para decretar las Medidas Preventivas	72
3.—Oposición a las Medidas Preventivas	73
IV	
PECULIARIDADES DE ALGUNAS MEDIDAS PREVENTIVAS	77

	Pág.
1.— <i>El embargo de cajas de seguridad que tengan clientes de los Bancos, a sus servicios</i>	79
2.— <i>El embargo de naves</i>	86
3.— <i>El secuestro de acciones nominativas de una compañía anónima</i>	89
a) <i>El secuestro en el Código Civil</i>	91

V

EL EMBARGO DE LAS ACCIONES NOMINATIVAS DE COMPAÑIAS ANONIMAS EN LA JURISPRUDENCIA VENEZOLANA	103
A.—TITULOS DE CREDITO O TITULOS VALORES ..	106
B.—EL EMBARGO	109
C.—CLASIFICACION DE LOS BIENES	111
1) <i>Los bienes muebles que deben ser registrados</i>	114
D.—LA POSESION	
1) <i>La posesión en Roma</i>	120
2) <i>La posesión en el Código de Napoleón</i>	122
3) <i>La posesión en el Derecho Germánico</i>	123
4) <i>La posesión en el Derecho Moderno</i>	123
4) <i>La posesión de bienes incorporales</i>	129
5) <i>Diferencia entre posesión y tenencia</i>	132
a) <i>Según una sentencia venezolana</i>	132
b) <i>Diferencias entre posesión y tenencia según la doctrina venezolana</i>	133
c) <i>Diferencia entre posesión y tenencia en el Código de Bello</i>	136
d) <i>Diferencia entre posesión y tenencia conforme a la doctrina extranjera</i>	137
6) <i>Legitimación de la posesión</i>	141
7) <i>Legitimación de la posesión en los títulos de crédito</i>	142
8) <i>La posesión a "non domino" de bienes muebles</i>	147